



Rama Legislativa del Poder Público

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Sesión Ordinaria miércoles 30 de marzo 2022

ACTA No. 37

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:33 horas del día miércoles 30 de marzo de 2022, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los H. Representantes miembros de la misma, presidiendo el doctor Carlos Eduardo Acosta Lozano.

El Presidente. Bienvenidos a esta sesión de la Comisión Séptima Constitucional de marzo 30 de 2022, un saludo muy especial a todos los compañeros representantes a la Cámara, a la Mesa Directiva, al personal de la Comisión Séptima y por supuesto a todos los colombianos que nos están viendo, hoy tenemos una fecha muy especial, según la Resolución 734 del 14 de abril del 2021 emanada de la Presidencia de la Cámara de Representantes, todos los últimos miércoles del mes de marzo vamos a tener en la Cámara de Representantes sesiones especiales en conmemoración de la mujer, se han conocido como el día "M", entonces un saludo muy especial a nuestras compañeras de Comisión que nos acompañan el día de hoy y por supuesto vamos a tener entonces proyectos especiales referentes o en beneficio de la mujer, por favor señor Secretario sírvase llamar a lista para verificar el quórum.

El Secretario Buenos días, sí señor Presidente vamos a llamar a lista para la sesión del día 30 de marzo de 2022, siendo las 10:33 de la mañana:

ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO
ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE
CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
CORREA LOPEZ JOSE LUIS
CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO
CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
DIAZ PLATA FABIAN
ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO
GÓMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO
HURTADO SÁNCHEZ NORMA
MUÑOZ CERON FABER ALBERTO
MURILLO BENITEZ JHON ARLEY
REINALES AGUDELO JUAN CARLOS
RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS
SÁNCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA
SOTO DE GÓMEZ MARIA CRISTINA
TORO ORJUELA MAURICIO ANDRÉS

Señor Presidente en este momento han contestado el llamado a lista once (11) H. representantes, por lo tanto, tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir.

El Presidente. Gracias Secretario, teniendo el quórum suficiente damos inicio a la sesión del día de hoy, como esta Mesa Directiva tiene acostumbrado invocamos la protección de Dios y la guía del Espíritu Santo en esta sesión, que el señor les dé sabiduría compañeros, señor Secretario por favor leer el orden del día, pero antes quiero dar una constancia que nos ha solicitado el Representante Fabián Díaz Plata.

H. Representante Fabián Díaz Plata. Muchas gracias Presidente, la ANLA, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales le ha otorgado la licencia ambiental a las pruebas piloto de fracking en Puerto Wilches Santander, pasando de esta forma por encima de las comunidades, por encima de los pescadores, por encima de los campesinos, por encima de las comunidades que han manifestado su rechazo a esta técnica, porque pone en riesgo ese vital líquido sagrado que es el agua, del cual dependemos cada uno de nosotros para así garantizar la permanencia en el territorio, porque pone en peligro la fertilidad de nuestras tierras, porque pone en peligro nuestra propia vida, han pasado por encima de las comunidades al otorgar esta licencia ambiental, sin importarle las amenazas de muerte a los líderes ambientales, quienes han manifestado su rechazo a esta técnica, yo mismo he recibido amenazas de muerte por parte de las Águilas Negras, por parte de las Autodefensas Gaitanistas, por oponernos al desarrollo del fracking en el Magdalena Medio, hemos recibido amenazas, hemos recibido mensajes intimidantes e incluso disparos, líderes ambientales hoy en día están por fuera de su territorio debido a estas amenazas, entonces no existen las garantías para que se le hubiese otorgado esa licencia ambiental, ya que en el desarrollo de las audiencias públicas no se le permitió la participación a las comunidades, a los pescadores, a los campesinos, lo que terminaron haciendo fue un atropello y es por eso que como terceros intervinientes vamos a presentar las acciones legales para de esta forma tumbar esa licencia ambiental, ya que no existe una licencia social por parte de las comunidades del Magdalena Medio y es que hay que decirlo, no nos metan a nosotros los dedos en la boca, no nos vengán a decir a nosotros fracking responsable, en campaña eso sí decían no al fracking, ahora dicen fracking responsable, en campaña eso sí decían no por supuesto porque estudios internacionales han demostrado que esa técnica atenta contra los cuerpos de agua, contra las comunidades, contra el medio ambiente; Francia, Alemania, mismos estados de Estados Unidos han prohibido el fracking, por qué en Colombia no se puede, por qué en Colombia le llaman fracking responsable, hablar de fracking responsable es como si le dijéramos a un asesino que antes de asesinar desinfecte el cuchillo con el cual va a perpetuar su crimen, ese es el fracking responsable y las comunidades de Puerto Wilches, del Magdalena Medio, de Santander, de Norte de Santander y de todo el país vamos a seguir alzando nuestra voz de protesta en contra de esta técnica que pone en riesgo la vida, que pone en riesgo el agua, no al fracking, sí a la vida, gracias Presidente.

El Presidente. Perfecto, tiene la palabra el doctor Jorge Gómez.

H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego. No, para hacer un complemento a la constancia del doctor Fabián, hombre es que es que hay una hay una narrativa que han tratado de instalar en la población en el sentido de que si no hacemos explotación no convencional de petróleo Colombia se va a quedar sin petróleo y esa es una narrativa instalada sobre premisas primero falsas y con una con un argumento que es incontrovertible, desde 2016, ojo compañeros, desde 2016 Ecopetrol no hace una sola sísmica para buscar yacimientos que se puedan explotar con métodos convencionales o sea hay una decisión dirigida desde el Estado colombiano de llevar casi a la fuerza a Colombia al fracking evitando la exploración de yacimientos que se puedan explotar con métodos convencionales, o sea el agotamiento de nuestras reservas, la perspectiva de pocos años de reservas de petróleo está fundada en una inacción de Ecopetrol que es la entidad desde el Estado encargada que debiera ser la encargada de explorar, fuera de unas exploraciones en alta mar o sea de petróleo fuera del continente no ha habido desde 2016, repito, ningún intento de buscar petróleo explotable con métodos convencionales y aquí hay una responsabilidad del Estado colombiano, si por algo no han crecido las reservas no es porque no haya, es porque no las han buscado y ahora decidieron buscarlas por el método de los no convencionales y está claramente demostrado primero que es muy costoso no solo desde el punto de monetario, sino desde el punto ambiental y social, yo sí quiero dejar esa constancia también porque no es cierto que en Colombia no haya petróleo

más para explotar con métodos convencionales, es que no lo están buscando y si no lo están buscando pues no lo van a encontrar, gracias señor Presidente.

El Presidente. A usted doctor Gómez, Secretario.

El Secretario. Registramos la presencia de los Representantes José Luis Correa y el Representante Cristiancho.

El Presidente. Gracias Secretario, vamos a dar la última constancia al Representante Jairo Cala, doctor Cala tiene usted el uso de la palabra.

El Secretario. Registramos también la presencia del Representante Juan Diego Echavarría.

H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez. Muchas gracias señor Presidente, nosotros desde que empezamos el proceso de conversaciones en la Habana planteamos la necesidad de que al Magdalena Medio se le diera el lugar que se merece en la historia y en el proceso de construcción de la economía del país y uno de esos elementos era cómo garantizar que la manera como se venía explotando el petróleo en el territorio se convirtiera en un elemento de desarrollo y no en un elemento que terminara de precarizar la vida de los habitantes del territorio y principalmente de los del Magdalena Medio, Santandereano, en donde el municipio de Barrancabermeja, como principal fuente de desarrollo de la industria petroquímica en Colombia, termina siendo una de las comunidades y de la núcleo sociales más afectados y donde los municipios de influencia como Puerto Wilches, Sabana de Torres, vienen siendo víctimas recurrentemente de derrames de crudo, producto de la irresponsabilidad de la empresa en el manejo de la conducción del crudo y la explotación del crudo en el territorio, no contento el Gobierno Nacional con 47 municipios de los 87 en Santander que no cuentan con agua potable hoy por encima de las distintas manifestaciones de la gente en el Magdalena Medio se abocan a la puesta en marcha del piloto de fracking, que ya nosotros sabemos los pilotos en Colombia qué significan, los pilotos son la implementación de una política que después vendrán todos los argumentos "científicos y técnicos" que justificaran la puesta en marcha y la adopción de este tipo de métodos como una política de Estado, sería importante que tuvieran en cuenta las distintas manifestaciones que han habido en estos días en el departamento de Santander, porque de no ser tenidas en cuenta la región del Magdalena Medio se aboca a un conflicto social de incalculables consecuencias, por eso llamamos la atención al ANLA, llamamos la atención a la Agencia Nacional Minera, llamamos la atención a Ecopetrol, a la Gobernación de Santander y al Gobierno Nacional, para que pare esta práctica que va a generar pobreza, que va a generar deterioro de la calidad de vida de los habitantes del Magdalena Medio, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente. A usted Representante, Secretario por favor dar lectura al Orden del día, entiendo que hay una proposición solicitando que se cambie el Orden del día.

El Secretario. Sí señor Presidente, pero antes registramos la presencia de la Representante Jennifer Arias, una sugerencia respetuosa a los H. representantes, cuando vayan a solicitar el uso de la palabra por favor presionen el botón para que el sistema muestre que ustedes están pidiendo la palabra. Por instrucciones del señor Presidente vamos a leer el Orden del día para la sesión del 30 de marzo de 2022.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2021 - 2022**

**Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2022 al 20 de junio de 2022)
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ORDEN DEL DIA

Fecha: marzo 30 de 2022

Hora: 10:33 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.

APROBACIÓN DE ACTAS

Acta No. 36, del 23 de marzo de 2022 a 10 folios

III.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

- 1. Proyecto de Ley No. 380 de 2021C-014 de 2020 Senado “Por el cual se promueve la política de emprendimiento social”**
Autores: HH. SS. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, NORA GARCIA BURGOS, MYRIAM ALICIA PAREDES A., y las HH. RR. NIDIA MARCELA OSORIO, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE.
Radicado: julio 20 2020
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 574 de 2020
Radicado en Comisión: noviembre 25 de 2021
Ponentes Primer Debate: OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA (Coordinador Ponente), JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE. Designados el 29 de noviembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1913 de 2021
Último anuncio: marzo 23 de 2022
- 2. Proyecto de Ley No. 249 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se crea una ayuda monetaria a favor de los niños, niñas y adolescentes cuyo padre, madre o ambos hayan fallecido por causa de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. NUBIA LOPEZ MORALES, MONICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA, HENRY ERNANDO CORREAL HERRERA, ELIZABETH JAY-PANG DIAZ.
Radicado: agosto 18 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1086 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 02 de 2021
Ponentes Primer Debate: HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA (Coordinador Ponente), OMAR DEJESUS RESTREPO CORREA. Designados el 08 de septiembre de 2021. JOSE LUIS CORREA LOPEZ, designado el 30 de septiembre de 2021 también como coordinador.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1515 de 2021
Último anuncio: marzo 23 de 2022
- 3. Proyecto de Ley No. 290 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establece la obligatoriedad de la vacuna contra el COVID-19”**
Autores: H. R. BUENAVENTURA LEON LEON.
Radicado: agosto 25 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1231 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021
Ponentes Primer Debate: CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO (Coordinador Ponente), JAIRO REINALDO CALA SUAREZ. Designados el 28 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1694 de 2021 (negativa)

Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022

- 4. Proyecto de Ley No. 318 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de protección a las personas en el flagelo de la prostitución procurando acceso a la salud y dignificación laboral y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. JENNIFER KRITIN ARIAS FALLA, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Radicado: septiembre 07 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1284 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 23 de 2021
Ponentes Primer Debate JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 28 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1516 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
- 5. Proyecto de Ley No. 168 de 2021 Cámara “Por la cual se dictan disposiciones en materia de instalación obligatoria de bebederos en espacio público”**
Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.
Radicado: agosto 03 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1029 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021
Ponentes Primer Debate FABIAN DIAZ PLATA (Coordinador Ponente), JUAN CARLOS REINALES AGUDELO. Designados el 08 de septiembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1507 de 2021 (Díaz)
Gaceta No. 1509 de 2021 (Reinales)
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
- 6. Proyecto de Ley No. 271 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se reorientan recursos del orden nacional del FONPET para disminuir la brecha pensional en Colombia”**
Autores: HH. RR. JOHN JAIRO BERRIO LÓPEZ, JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS, MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ, ESTEBAN QUINTERO CARDONA, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO y la H.S. MILLA ROMERO SOTO
Radicado: agosto 24 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1228 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021
Ponentes Primer Debate JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACEHE (Coordinador Ponente), OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA. Designados el 28 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1538 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
- 7. Proyecto de Ley No. 079 de 2021 Cámara “Por el cual se dictan normas para la prestación de servicios personales del talento humano en el sector de la salud y se dictan otras disposiciones” Acumulado con el Proyecto de Ley No. 220 de 2021 Cámara “Por medio del cual se fomenta el trabajo digno del talento humano y la sostenibilidad del sistema de salud y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. HH. RR. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, WILMER LEAL PEREZ, LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEGU, DAVID RICARDO RACERO MAYORGA, MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ, INTI RAUL ASPRILLA REYES, LEON FREDY MUÑOZ LOPERA.
Radicado: julio 21 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 950 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 12 de 2021

Ponentes Primer Debate HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA (Coordinador Ponente), FABER ALBERTO MUÑOZ CERON. Designados el 08 de septiembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1666 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022

8. **Proyecto de Ley No. 095 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se ordena el anticipo de pensiones, adicionando un párrafo al artículo 33 de la ley 100 de 1993”**
Autores: HH. RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, NIDIA MARCELA OSORIO SALADO, EMETERIO JOSE MONTES DE CASTRO, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO.
Radicado: julio 21 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 956 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 12 de 2021
Ponentes Primer Debate HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO, JUAN CARLOS REINALES AGUDELO. Designados el 08 de septiembre de 2021. A Juan Carlos Reinales Agudelo se le acepta la renuncia a la ponencia el día 21 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1515 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
9. **Proyecto de Ley No. 254 de 2021 Cámara “Por la cual se regula el contrato de los modelos a través del sistema webcam, se reglamenta la federación de comercio electrónico para adultos y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. JOHN JAIRO BERMUDEZ GARCÉS, JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO.
Radicado: agosto 19 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1349 de 2021
Radicado en Comisión: octubre 06 de 2021
Ponentes Primer Debate: ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 12 de octubre de 2021. A ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL se le aceptó la renuncia el 02 de noviembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1694 de 2021 (negativa)
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
10. **Proyecto de Ley No. 227 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se fomenta el autoempleo, se fortalece el emprendimiento, se establecen mecanismos para aumentar empleabilidad juvenil y se dictan otras disposiciones” –Los jóvenes tienen la palabra.**
Autores: HH. RR. JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, CATALINA ORTIZ LALINDE, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA, ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL, KATHERINE MIRANDA PEÑA, EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA.
Radicado: agosto 11 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1073 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 24 de 2021
Ponentes Primer Debate: JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO, JUAN CARLOS REINALES AGUDELO. Designados el 08 de septiembre de 2021. MAURICIO TORO ORJUELA, designado como coordinador el 14 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1734 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022

- 11. Proyecto de Ley No. 176 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional”.**
Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.
Radicado: agosto 03 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1029 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021
Ponentes Primer Debate CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO (Coordinador Ponente), JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA. Designados el 08 de septiembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1515 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
- 12. Proyecto de Ley No. 309 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se promueve la dignificación y reintegración de las personas vulnerables que están en situación de calle se promueve acceso a vivienda digna a la salud y trabajo”**
Autores: HH. RR. CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, NORMA HURTADO SANCHEZ, JUAN DIEGO ECHAVARIA SANCHEZ, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA.
Radicado: septiembre 06 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1284 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 23 de 2021
Ponentes Primer Debate NORMA HURTADO SANCHEZ (Coordinador Ponente), JENNIFER KRITTIN ARIAS FALLA, CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 28 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1516 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
- 13. Proyecto de Ley No. 337 de 2021 Cámara “Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer las garantías de atención en salud en el sistema general de seguridad social integral”**
Autores: H.R. RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO.
Radicado: septiembre 29 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1394 de 2021
Radicado en Comisión: octubre 19 de 2021
Ponentes Primer Debate JAIRO REINALDO CALA SUAREZ (Coordinador Ponente), FABIAN DIAZ PLATA. Designados el 21 de octubre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1734 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
- 14. Proyecto de Ley No. 295 de 2021 Cámara “Por medio del cual se reducen los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y se amplían los empleos temporales de los organismos y entidades públicas de todas las ramas del poder público y se dictan otras disposiciones”**
Autores: H. R. DAVID RICARDO RACERO MAYORCA.
Radicado: agosto 26 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1245 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021
Ponentes Primer Debate JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ, MAURICIO TORO ORJUELA. Designados el 28 de septiembre de 2021. A Juan Diego Echavarría Sánchez se le acepta la renuncia a ser ponente el 20 de octubre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1772 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022

- 15. Proyecto de Ley No. 090 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1780 de 2016, se promueven incentivos para la vinculación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, EMETERIO JOSE MONTES DE CASTRO, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO.
Radicado: julio 21 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 955 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 12 de 2021
Ponentes Primer Debate OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA. Designado el 01 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1912 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
- 16. Proyecto de Ley No. 330 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen criterios para la vinculación laboral de mano de obra local en las regiones y municipios donde se ejecuten obras públicas y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, JOHN ALEJANDRO LINARES CAMBEROS, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, JULIAN PEINADO RAMÍREZ, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN.
Radicado: septiembre 21 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1328 de 2021
Radicado en Comisión: octubre 06 de 2021
Ponentes Primer Debate JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ. Designados el 12 de octubre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1912 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
- 17. Proyecto de Ley No. 283 de 2021 Cámara “Por la cual se dictan medidas para mejorar el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, fortalecer la prestación del servicio y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ALEXANDER HARLEY BERMUDEZ LASSO, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Radicado: agosto 25 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1230 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021
Ponentes Primer Debate JHON ARLEY MURILLO BENITEZ (Coordinador Ponente), FABER ALBERTO MUÑOZ CERON. Designados el 28 de septiembre de 2021. JOSE LUIS CORREA LOPEZ designado el 30 de septiembre de 2021 también como coordinador.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1470 de 2021
Ultimo anuncio: diciembre 14 de 2021

- 18. Proyecto de Ley No. 091 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas y rurales”**
Autores: HH. RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ.
Radicado: julio 21 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 955 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 12 de 2021
Ponentes Primer Debate MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ (Coordinador Ponente), JOSE LUIS CORREA LOPEZ. Designados el 01 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1397 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
- 19. Proyecto de Ley No. 187 de 2021 Cámara “Por la cual se crea la política pública de Viviendas Abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones”**
Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.
Radicado: agosto 03 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1030 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021
Ponentes Primer Debate JAIRO REINALDO CALA SUAREZ. Designado el 01 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1515 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
- 20. Proyecto de Ley No. 191 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se incluye la odontología dentro del sistema de residencias médicas en Colombia”**
Autores: H. R. OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES.
Radicado: agosto 04 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1030 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021
Ponentes Primer Debate JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEGO (Coordinador Ponente), JUN CARLOS REINALES AGUDELO. Designados el 01 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1709 de 2021
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022
- 21. Proyecto de Ley No. 255 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establecen instrumentos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los establecimientos de comercio de bebidas frías y/o calientes en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”**
Autores: H. R. NEYLA RUIZ CORREA
Radicado: agosto 19 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1086 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021
Ponentes Primer Debate ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL (Coordinador Ponente), JAIRO REINALDO CALA SUAREZ. Designados el 28 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1912 de 2021 (negativa)
Ultimo anuncio: marzo 23 de 2022

V.
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Señor Presidente le manifiesto que en Secretaría está radicada una proposición para modificar el Orden del día.

El Presidente. Por favor Secretario dé lectura a la proposición.

El Secretario. Sí señor Presidente, *Proposición: "Me permito presentar a la Comisión Séptima de la Honorable Cámara de Representantes, su consideración la siguiente proposición de modificar el Orden del día, el motivo es darle prioridad a los proyectos relativos a la mujer, teniendo en cuenta la conmemoración del día internacional de la mujer e institucionalizada por medio de la Resolución 734 del 14 de abril de 2021 en la Cámara de Representantes, que establece en su Artículo 1° institucionalizar en la Cámara de Representantes la realización de la sesión plenaria mujer día "M" el último miércoles del mes de marzo de cada año, el orden sugerido es el siguiente: I. Proyecto de ley 380 de 2021 C 014 de 2020 Senado; Proyecto de ley 249 de 2021 Cámara; Proyecto 318 2021 Cámara; Proyecto 254 2021 Cámara; Proyecto 309 2021 Cámara; continuar con el Orden del día por defecto".* Jairo Humberto Cristo Correa, Carlos Acosta, Jorge Benedetti, está leída la proposición señor Presidente.

El Presidente. Gracias Secretario, en consideración el Orden del día con la proposición leída de cambio del Orden de día, por la Secretaría, abro la discusión, continúa abierta la discusión, anunció que se va a cerrar, aprueba esta Comisión el Orden del día con la proposición.

El Secretario. Ha sido aprobado por el sistema de votación ordinaria señor Presidente el Orden del día con la proposición presentada.

El Presidente. Gracias Secretario, siguiente punto del Orden del día.

El Secretario. El siguiente punto del Orden del día, es el II, el I, perdón llamado a lista y verificación del quórum ya verificamos quórum, II. Aprobación de actas, tenemos para consideración el Acta No. 36 del 23 de marzo de 2022 a 10 folios señor Presidente.

El Presidente. Perfecto, alguna consideración de los Representantes.

El Secretario. No existe en Secretaría ninguna constancia de no aprobación del acta.

El Presidente. Perfecto, entonces en consideración el Acta No. 36 del 23 de marzo de 2022, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, aprueba esta Comisión el acta.

El Secretario. Ha sido aprobada el Acta No. 36 del 23 de marzo de 2022, por votación ordinaria señor Presidente.

El Presidente. Gracias Secretario, siguiente punto del Orden del día.

El Secretario. El siguiente punto del Orden del día es discusión y votación de proyectos de ley señor Presidente.

El Presidente. Perfecto Secretario, entonces por favor dar lectura al primer proyecto de ley, doctor Correal, para registrar la asistencia del doctor Correal.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Presidente para registrar mi asistencia a la sesión de hoy.

El Secretario. Registramos la presencia del Representante Henry Correal, señor Presidente el proyecto que sigue en orden de acuerdo con la modificación presentada y aprobada, es el Proyecto de ley 380 del 2021.

El Presidente. Perfecto Secretario, quién es el ponente coordinador, Omar de Jesús Restrepo Correa, Secretario por favor dar lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia.

El Secretario. Sí señor Presidente, *Proposición: En virtud de las consideraciones anteriormente expuesta solicitamos a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley No. 380 de 2021 Cámara -014 de 2020 Senado acumulado al 167 de 2020 Senado, "Por la cual se promueve la política de emprendimiento social" con base en el texto aprobado por la Plenaria del Senado que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia, firman. Omar de Jesús Restrepo Correa, Jairo Cristancho Tarache, Representantes a la Cámara, coordinador ponente y ponente.*

El Presidente. Gracias Secretario, en consideración en la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión y tiene la palabra el Representante coordinador ponente Omar de Jesús Restrepo.

H. Representante Omar De Jesús Restrepo Correa. Muy buenos días, bueno me corresponde ser el coordinador ponente de una iniciativa, ha concluido en un acumulado de dos proyectos de ley, que ya hizo su primer trámite en el Senado y que aquí viene pues para que la Comisión Séptima se pronuncie en relación a este importante proyecto de ley, que tiene primero que todo como objetivo promover, generar capacidades en lo que tiene que ver con el emprendimiento social, siendo esta una iniciativa que en el país pues ya es una realidad y es una realidad ante todo en los territorios que más problemáticas sociales, económicas, culturales y ambientales, tiene en Colombia, este proyecto busca resolver lo que no resuelve ni el mercado y lo que no resuelven las instituciones, donde reinan por su ausencia y genera pues un propósito, un objetivo que es el de promover el emprendimiento a través de la articulación de las diferentes instituciones, de los diferentes entes a nivel local, regional y al mismo tiempo pues vincula también y articula a esta importante iniciativa la academia, algunos sectores económicos las mismas comunidades y todos los que de una u otra manera busquen resolver problemáticas sentidas en esos territorios que no han sido resueltas, ni por el sector privado ni por la economía de mercado que tiene un ánimo de lucro, ni tampoco por las diferentes instituciones, porque no tienen capacidades instaladas, entonces aquí lo que buscamos es que con esta iniciativa se busque pues articular todos estos actores, tanto sociales como económicos para resolver las mayores problemáticas que tiene este país en sus comunidades y en sus territorios como es la necesidad de generar empleo, la necesidad de resolver problemas ambientales, la necesidad de impactar en la solución de problemas sociales, como el agua, buscar el equilibrio del medio ambiente, garantizar el trabajo decente, por lo tanto pues consideramos nosotros que es una buena iniciativa y convocamos a esta Comisión a que nos acompañen, aquí hay unas proposiciones que algunas serán avaladas, en consideración del ponente y otras no serán avaladas, porque consideramos que rigen con el espíritu de el mismo proyecto de ley, entonces dejo a consideración este importante proyecto y esperamos nos acompañen, muchas gracias.

El Presidente. Representante a usted muchas gracias, continúa abierta la discusión, tiene la palabra el doctor Jairo Cristancho.

H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache. Gracias Presidente, sí buenos días, también soy ponente de este proyecto de ley, hemos trabajado junto con el doctor Omar. De verdad Presidente que cuando uno lee este proyecto de ley que es el 380 Cámara, Ley 014 Senado, uno dice bueno para qué otra ley de emprendimiento si hace un año, año y medio aprobamos la ley de emprendimiento, entonces viene la primera pregunta que uno se hace y que fue algo que inicialmente cuándo nos llegó como ponentes, nos llamó la atención sí, pero hay que aclarar una cosa compañeros, este está esta ley de que se promueve en la política de emprendimiento social, la diferencia es la siguiente, uno es que hace un tema de innovación, de innovación un tema específico de innovación o sea aquellos temas de que se hablaron en algún momento de economía

naranja, de cómo el tema de las plataformas en su momento, eso es para temas innovadores sobre todo de pequeñas empresas o áreas sociales del país que no son tenidas en cuenta o que no tienen unas herramientas jurídicas para hacer una ley de emprendimiento, una ley de emprendimiento en el entorno social, por eso es importante hacer esa diferencia que sí, que sí tiene un impacto diferente a esa ley de emprendimiento, por lo cual no sobra, no sobra esta nueva ley que estamos planteando el día de hoy y tiene unos antecedentes muy importantes no, si uno se remonta a la historia en 2017 se pasó esta ley de emprendimiento por primera vez por el ex Senador Juan Manuel Galán, que se llamó la ley de primera empresa, ese era el objetivo, en el 2020 se pasaron dos proyectos de ley el 014 de 2020 radicado el 20 de julio por la Senadora Soledad Tamayo, por Myriam Alicia Paredes, la Representante Liliana Benavides y Nidia Marcela Osorio y el proyecto de ley 167 del 2020 que fue radicado el 27 de julio 7 días después, por los Senadores Carlos Eduardo Guevara, Ana Paola Agudelo, Aydeé Lizarazo y la Representante Irma Luz Herrera, por eso se hizo un compendio de los dos proyectos de ley y ese el que estamos discutiendo el día de hoy, el proyecto de ley acumulado 014 y 167 del 2020, son 15 artículos en los cuales todo se habla en la forma y financiación, qué es lo que busca en el tema de innovación y algo importante que esos emprendimientos sociales deben ser reconocidos por Impulsa y por medio del DPS y aquí hay una gran discusión incluso el ministerio de Comercio en sus en las solicitudes que le hicimos, el ministerio de Comercio en el sentido de la de qué opina del proyecto de ley, ellos a esta alturas de la vida están planteando una Mesa Técnica posterior, antes de esta ponencia, pero nosotros con Omar decidimos que no, que vamos a llevar la discusión del proyecto de ley y con mucho gusto hagamos la Mesa Técnica posterior a este debate el día de hoy y antes de radicar la ponencia ante la Plenaria, me parece que es lo más constructivo porque si fuéramos a dar un nuevo debate en el sentido de una nueva Mesa Técnica, seguro que estaríamos subiendo al proyecto ya habiendo que es el tercer debate que se estaría dando el día de hoy, hay varias proposiciones como lo dijo Omar; el doctor Murillo como siempre en su enfoque étnico, pero doctor Murillo en el artículo 4º está incluido, pero para no entrar en discusiones decidimos aceptarla del objeto del proyecto de ley, entonces no le veo ningún problema, pero ya está incluido en el Artículo 4º, la doctora Norma ha pasado varias proposiciones sobre todo en temas de redacción, algunas fueron aprobadas otras no, ya lo explicará el coordinador ponente y la verdad yo invito a los compañeros a aprobar este proyecto de ley, que lo que busca es ese emprendimiento social desde un tema de innovación, que bueno para las regiones, pero esto necesita recursos y es ahí donde tal vez miraremos más adelante si el Ministerio de Hacienda asigna algunos recursos, porque incluso se toca el tema del fondo emprender, que es todo conocido por el SENA, el SENA está preocupado porque dice que va a tocar recursos de ellos, no aquí lo que se trata es buscar otros recursos diferentes al del Fondo de Emprender, fortalecer ese tema del fondo emprender, para hacer proyectos en los territorios en el tema de innovación social, así que yo creo que aquí es una buena oportunidad para que muchos innovadores desde la sociedad, desde las pequeñas empresas hagan visible esas oportunidades de verdad de hacer empresas y hacer innovación a nivel nacional, así que Presidente invitamos a los compañeros a apoyar este proyecto de ley, viendo que no tiene ninguna interacción o va en contra de ley emprendimiento, al contrario es un fortalecimiento de esta ley de emprendimiento, muchas gracias querido Presidente muy amable.

El Presidente. Perfecto, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Aprueba esta Comisión la proposición del informe de ponencia leído?

El Secretario. Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 380 de 2021 Cámara, señor Presidente por el sistema de votación ordinaria con los asistentes.

El Presidente. Perfecto, pasamos entonces al articulado, tenemos quince (15) artículos, ¿Qué artículos no tienen proposición? Secretario.

H. Representante Omar De Jesús Restrepo Correa. A nosotros nos enviaron unas proposiciones, pero me parece que no las han radicado, el Secretario nos puede indicar.

El Presidente. Secretario qué artículos tenemos con proposiciones radicadas.

El Secretario. Señor Presidente, en Secretaría solamente está radicada en este momento una proposición, ya pregunté y me han manifestado que no han radicado más proposiciones, solamente la proposición del doctor Jhon Arley Murillo para modificar el Artículo 1° del proyecto, no tenemos más proposiciones radicadas en Secretaría.

El Presidente. Esa proposición entiendo está avalada, perfecto, entonces podemos votar el articulado en bloque, por favor señor Secretario dé lectura a la proposición.

El Secretario. Sí señor Presidente, *Asunto: Proposición aditiva Artículo 1° del Proyecto de ley 380 de 2021 Cámara 014 de 2020 Senado acumulado con el Proyecto 167 de 2020 Senado, "Por la cual se promueve la política de emprendimiento social", de conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, propongo adicionar un párrafo al Artículo 1° del Proyecto de ley 380 de 2021 Cámara 014 de 2020 Senado acumulado con el Proyecto de ley 167 de 2020 Senado, que indique: Artículo 1° objeto. La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para la construcción de la política pública de emprendimiento social como motor de transformación e innovación a nivel nacional y regional, así mismo, fomentar su reconocimiento y fortalecimiento por parte del Gobierno Nacional, de las entidades públicas, los gobiernos locales y departamentales, el sector privado, así como otros actores estratégicos del ecosistema de emprendimiento social. Párrafo nuevo: Dentro la elaboración y aplicación de la política pública de emprendimiento social de que trata la presente ley, se garantizará la inclusión y práctica de un enfoque diferencial étnico que reconozca y atienda las características, condiciones y realidades propias de la población perteneciente a comunidades étnicas del país. Firma la proposición el Representante Jhon Arley Murillo Benítez. Está leída señor Presidente.*

El Presidente. Gracias Secretario, en consideración, el articulado con la proposición leída avalada para el Artículo 1, por los ponentes, se abre la discusión, tiene la palabra.

El Secretario. Señor Presidente un segundito, es que están radicando otras proposiciones.

El Presidente. Bueno entonces mientras radican la otra proposición, tiene la palabra el doctor Cristancho.

H. Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache. Sí Presidente, sí en nuestra reunión que hemos tenido con las UTL del doctor Omar y la mía, yo tenía entendido que sí había proposiciones no, que estaba la de la doctora Norma el Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, o sea de 7 artículos de 15, entonces incluso ya el trabajo que se ha hecho en equipo se habían avalado unas y otras no, pero no sé qué es lo que pasa, si es que no están radicadas o definitivamente una falla en el sistema, nosotros teníamos entendido que estaban radicadas esas proposiciones o así nos lo habían hecho saber el equipo de también de la UTL de la doctora Norma, entonces por eso ya incluso se había tomado algunas decisiones, entonces necesitamos aclarar eso Presidente porque habíamos tenido un trabajo adelantado y entonces no vaya a ser que ahorita ya cambie la situación, gracias Presidente.

El Presidente. Perfecto, ya estamos revisando Representante acá en Secretaría si tenemos proposiciones radicadas.

El Secretario. Señor Presidente, le informo han sido radicadas proposiciones para el Proyecto de ley 380, para el Artículo 2°, para el Artículo 3°, para el Artículo 4°, para el Artículo 6°, para el 5°, para el Artículo 7°, para el Artículo 9°, hay otra para el Artículo 9°, otra para el Artículo 12, otra para el artículo 2°, otra para el Artículo 11 y otra proposición para el Artículo 4°, las proposiciones han sido presentadas por la Representante Norma Hurtado y por el Representante Mauricio Toro Orjuela.

El Presidente. Perfecto Secretario, entonces estoy acá tratando de armar unos bloques para que podamos hacer más rápido la votación, entonces tenemos artículos con proposiciones avaladas, tenemos el 1°, el 4°, el 5°, el 10°, el 13, no, no tenemos proposiciones en el 13, no el 12 perdón, el 12, entonces tenemos entonces 1°, el artículo 1, el Artículo 3, entonces 1, 3, 4, 9 y 12, 5 sí, el 1, 3,

4, 9 y 12, 9 y 12, con proposiciones avaladas por los ponentes y tenemos unos artículos que no tienen proposiciones, que son el 13 y el 14, el 8°, el 13, el 14, y el 15, entonces podemos primero votar los que no tienen proposiciones, luego las avaladas y luego las otras sí, entonces en consideración compañeros los artículos 8°, 13, 14 y 15, como vienen en la ponencia, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿Aprueba esta Comisión los artículos 8°, 13, 14 y 15, como vienen en la ponencia?

El Secretario. Han sido aprobados los artículos 8, 13, 14 y 15, como vienen en la ponencia por el sistema de votación ordinaria por los asistentes, señor Presidente.

El Presidente. Perfecto Secretario, pasamos entonces al bloque de artículos que tienen proposiciones avaladas; el 1, 3, 4, 9 y 12, por favor señor Secretario, no, no lo tengo acá, no lo tengo acá, no el 5 es no avalada, entonces proposiciones que han sido avaladas por los ponentes, 1°, 3°, 4°, 9° y 12, por favor señor Secretario dé lectura a las proposiciones y, la 12 de Mauricio Toro, entonces por favor Secretario dar lectura a las proposiciones.

El Secretario. Sí señor Presidente, vuelvo a leer la del Representante Jhon Arley porque ya la leí, sí bueno, entonces vamos a leer la de modificación del Artículo 3°; *Artículo 3° definiciones: Para efectos de la presente ley se entenderá por, emprendimiento social es una clase de emprendimiento adelantado por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro, que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente aunque no de manera exclusiva a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad, el emprendimiento social contribuye al desarrollo sostenible, al fortalecimiento económico de las comunidades, a la generación de oportunidades, así como a la creación de valor económico y o social y al crecimiento económico sostenible en muchos casos mediando para ello la innovación. Firma Norma Hurtado Sánchez. Proposición para modificar el Artículo 4°, Lineamientos De La Política De Emprendimiento Social. Sin perjuicio de las metodologías adoptadas por el Gobierno Nacional, para la formulación de políticas públicas y de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, la política pública de emprendimiento social, deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes lineamientos. Firma Norma Hurtado Sánchez. Proposición: Para modificar el Artículo 9°, Plataformas De Emprendimientos Sociales. El ministerio de Comercio Industria y Turismo, señalará, implementará y/o fortalecerán plataformas existentes que permitan registrar y visibilizar los emprendimientos sociales del territorio nacional, los cuales estarán identificados y registrados, a fin de promover la participación del sector privado y público en el fortalecimiento de estas iniciativas, Parágrafo 1°. Esta plataforma cumplirá con los lineamientos y estándares de la política de gobierno digital del ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Parágrafo 2°. El ministerio de Comercio Industria y Turismo establecerá las condiciones y requisitos para el registro de los emprendimientos sociales y contará con un año después de la expedición de la presente ley para tal fin. Firma el Representante Mauricio Toro Orjuela. Proposición para modificar el Artículo 12, Sinergia Regional. Con el fin de promover el emprendimiento social, el Gobierno Nacional a través de las distintas entidades estatales del orden nacional, departamental, distrital y/o municipal, podrán desarrollar programas para identificar, formar, acompañar e incentivar el emprendimiento social, teniendo en cuenta la oferta pública y privada existente. Parágrafo. Las entidades referidas en el presente artículo podrán desarrollar estos programas con las entidades sin ánimo de lucro, dedicadas al emprendimiento social nacional y de reconocida idoneidad. Firma el Representante Mauricio Toro Orjuela. Están leídas las proposiciones a los artículos 3°, 4°, 9° y 12, señor Presidente.*

El Presidente. Perfecto Secretario, entonces vamos a aclarar la discusión, en el Artículo 4° tenemos 2 proposiciones, una de la doctora Norma Hurtado que está avalada y una del doctor Mauricio Toro que no se avaló porque está incluida en la proposición de la doctora Norma, entonces quiero preguntar al doctor Mauricio Toro, ¿Si la deja como constancia o si retira la proposición o a los ponentes? Entonces lo vamos, vamos a dejarla como constancia y, igualmente en el Artículo 9° tenemos el caso contrario, hay una proposición avalada del doctor Mauricio Toro y una no avalada de la doctora Norma Hurtado, porque se encuentra recogida en la proposición del doctor Mauricio

Toro, entonces quiero preguntar a la doctora Norma Hurtado ¿Si deja su proposición al Artículo 9° como constancia? Doctora Norma tiene usted el uso de la palabra.

H. Representante Norma Hurtado Sánchez. Como constancia.

El Presidente. Muchas gracias Representante, entonces en consideración las proposiciones leídas, los artículos 1°, 3°, 4°, 9° y 12, con las proposiciones avaladas leídas, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Aprueba esta Comisión los artículos 1°, 3°, 4°, 9° y 12 con las proposiciones avaladas?

El Secretario. Han sido aprobadas por el sistema de votación ordinaria, los artículos 1°, 3°, 4°, 9° y 12 con las proposiciones avaladas, señor Presidente.

El Presidente. Perfecto Secretario, entonces continuamos con el articulado, tenemos artículos con proposiciones no avaladas, el Artículo 2° con proposición no avalada de la doctora Norma Hurtado y del doctor Mauricio Toro, tenemos el Artículo 5° con proposición no avalada a la doctora Norma Hurtado el Artículo 6° y el Artículo 7° también con proposiciones no avaladas de la doctora Norma Hurtado y el Artículo 11 con proposición no avalada del doctor Mauricio Toro, se abre entonces la discusión sobre los artículos 2°, 5°, 6°, 7° y 11, tiene la palabra el coordinador ponente.

H. Representante Omar De Jesús Restrepo Correa. Yo le pediría a la doctora Norma Hurtado, Mauricio Toro no está, pero también le pediría estando en ausencia, que nos permitan dejar estas proposiciones como constancia, pues nosotros consideramos que no es un problema de principios no, podríamos mejorarlas y discutir las con sus equipos, para el siguiente trámite en este Congreso.

El Presidente. Perfecto Representante, tiene la palabra la Representante Norma Hurtado.

H. Representante Norma Hurtado Sánchez. Gracias señor Presidente, sí, con un compromiso de que sigamos estudiando y sigamos evaluando las proposiciones, con el propósito de mejorar el proyecto de ley que es importante para el emprendimiento, así va a ser.

El Presidente. Perfecto doctora Norma y el doctor Mauricio Toro no se encuentra, dejamos su proposición también como constancia Secretario, entonces en discusión los artículos 2, 5, 6, 7 y 11 como vienen en la ponencia, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra, ¿Aprueba esta Comisión los artículos 2°, 5°, 6°, 7° y 11 como vienen en la ponencia?

El Secretario. Han sido aprobados los artículos como vienen en la ponencia, el 2, el 5, 6, 7 y 11 por el sistema de votación ordinaria de los asistentes, señor Presidente.

El Presidente. Perfecto Secretario y los artículos entonces que no tienen ninguna proposición que son: el 8, el 10, el 13 no, el 8, el sí el 8, el 13 y el 14, 8, 10, 13, 14 y 15, ya fueron aprobados, nos quedan 8 y 10 perfecto, son los que tenemos pendientes, entonces en consideración el Artículo 8° y el Artículo 10° como vienen en la ponencia, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿Aprueba esta Comisión los artículos 8° y 10° como vienen en la ponencia?

El Secretario. Han sido aprobados los artículos 8 y 10 por el sistema de votación ordinaria como vienen en la ponencia por los asistentes, señor Presidente.

El Presidente, Título y pregunta, señor Secretario.

El Secretario. Título y pregunta, título: *Proyecto de ley No. 380 de 2021 Cámara- 014 de 2020 Senado- acumulados 167 de 2020 Senado, "Por la cual se promueve la política de emprendimiento social"* y la pregunta: es si ¿Los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara Quieren que este proyecto tenga segundo debate en la Cámara de Representantes y sea ley de la República? Está leído el título y hecha la pregunta, señor Presidente.

El Presidente. Perfecto Secretario, en consideración el título y la pregunta leídas por la Secretaría, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Aprueba esta Comisión título y pregunta leídos?

El Secretario. Han sido aprobados el título y la pregunta del proyecto de ley 380 de 2021 Cámara, señor Presidente por votación ordinaria de los asistentes.

El Presidente. Perfecto, aprobado este proyecto entonces en tercer debate, tiene la palabra el Representante coordinador ponente.

H. Representante Omar De Jesús Restrepo Correa. Bueno agradecerles a todos los de esta Comisión por el voto de confianza en relación con esta importante iniciativa que esperamos se convierta en ley de la República, cursando pues todos los trámites pertinentes en esta corporación legislativa y agradecerle también a Recon que ha venido acompañando este proyecto y esperamos pues que esto impacte de manera positiva en las comunidades que hoy tienen muchas problemáticas, muchas deficiencias, porque pues el Estado o no está o no tiene la capacidad institucional y los sectores privados pues tampoco tienen presencia en estos territorios porque no son nichos de mercado para ellos y, esta iniciativa busca resolver precisamente eso, dinamizar las comunidades, dinamizar los diferentes actores, en procura de resolver las problemáticas que afectan a la mayoría de los colombianos en lo que tiene que ver con empleo, con agua potable, en lo que tiene que ver con medio ambiente, en lo que tiene que ver con vivienda y muchas otras falencias de las que carece el país y aquí pues buscamos que se articulen las instituciones, que se articulen también los diferentes actores económicos y políticos desde los entes territoriales y también la comunidad internacional a través de la Cooperación, entonces este proyecto es bastante importante y agradecerles. Muchas gracias.

El Presidente. Muchas gracias Representante, tiene la palabra el doctor Jairo Cristancho como ponente de esta importante iniciativa.

H. Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache. Presidente muchas gracias, de verdad que es importante este proyecto de ley, esperamos que este proyecto de ley sea prontamente ley de la República, es un tema innovación que necesita, el tema social para nombrarlo querido Juan Diego, el tema social y hace que ojalá que llegue más recursos para esos temas de emprendimiento desde las regiones y para las regiones, que tanto se necesita descentralizar este país, sobre todo aquellos jóvenes que tienen muchos temas de innovación, muchos temas de emprendimiento que muchas veces por falta del apoyo de Innpulsa, el DPS, del ministerio de Hacienda, que no hay fondos, inhibe el desarrollo de muchas, muchas ideas que ojalá sean convertidas en este país en hechos, en verdaderos proyectos que sean viables para construir una mejor sociedad, muchas gracias querido Presidente, buena tarde.

El Presidente. A usted doctor Cristancho, siguiente proyecto del Orden del día, Secretario.

El Secretario. Sí señor Presidente, el siguiente proyecto que sigue para discusión, es el Proyecto de ley No. 249 de 2021 Cámara.

El Presidente. Perfecto Secretario, por favor lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario. Sí señor Presidente, *Proposición: "Con fundamento en las razones aquí expuestas, solicitó de manera respetuosa a los Honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al proyecto de ley 249 de 2021 Cámara. "Por medio de la cual se crea una ayuda monetaria a favor de los niños, niñas y adolescentes, cuyo padre, madre o ambas o ambos hayan fallecido por causa de la emergencia sanitaria, generada por la pandemia del coronavirus Covid-19 y se dictan otras disposiciones", de acuerdo con el pliego de modificaciones aquí expuesto y el texto que se propone en este informe de ponencia.* Firman Henry

Fernando Correal, coordinador ponente; Omar de Jesús Restrepo ponente y José Luis Correa López ponente. Esta leída la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 249 de 2021 Cámara, señor Presidente.

El Presidente. Gracias Secretario, en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Henry Correal coordinador ponente de esta iniciativa.

El Secretario. Qué pena señor Presidente, antes de iniciar la discusión quiero manifestarle que hay un impedimento radicado en Secretaría.

El Presidente. Perfecto, entonces por favor señor Secretario lea el impedimento.

El Secretario. Sí señor Presidente. *Impedimento: solicito respetuosamente a los Honorables Representantes de la Comisión Séptima de Cámara, declararme impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 249 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se crea una ayuda monetaria a favor de los niños, niñas y adolescentes, cuyo padre, madre o ambos hayan fallecido por causa de la emergencia sanitaria, generada por la pandemia del coronavirus Covid-19 y se dictan otras disposiciones", lo anterior toda vez que podría generar o no de manera directa o indirecta a mí o a mis familiares con la discusión y votación del contenido de esta iniciativa legislativa. Jairo Humberto Cristo departamento Norte de Santander.* Está leído el impedimento, señor Presidente.

El Presidente. Gracias Secretario, por favor verificar si el doctor Jairo Cristo se encuentra afuera del salón de la sesión.

El Secretario. Acaba de abandonar el recinto el Representante Cristo, señor Presidente.

El Presidente. Muchas gracias Secretario, entonces en consideración el impedimento leído del Representante Jairo Cristo, se abre la discusión, por favor quiero pedirles silencio en el recinto, muchas gracias, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, por favor Secretario llame a lista y tome la intención de voto de los Representantes.

El Secretario. Sí señor Presidente, para votar el impedimento presentado por el Representante Jairo Humberto Cristo al Proyecto de ley No. 249 de 2021, votando **SI**, se aprueba el impedimento, votando **NO**, se niega:

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		X
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN		X
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		X
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	X	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	X	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY		X
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN	X	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		X
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		X
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		X
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		X
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		X
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	X	

17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		
VOTACION TOTAL		4	13

Ya hay decisión señor Presidente.

El Presidente. Secretario por favor cierre el registro, informe el resultado.

El Secretario. El impedimento presentado por el Representante Cristo, ha sido negado por nueve (9) votos, contra cuatro (4) por el SI.

El Presidente. Perfecto Secretario, por favor informe al Representante Cristo que puede reincorporarse a la sesión, Secretario por favor ya estuvo leído la proposición con que termina el informe de la ponencia, entonces abrimos su discusión, está abierta la discusión, continúa abierta la discusión, tiene la palabra el doctor Cristancho.

H. Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache. Gracias Presidente, la verdad yo veo un proyecto de ley que busca algo muy loable, que como su título lo indica se crea una ayuda monetaria a favor de los niños, niñas y adolescentes, cuyo padre, madre o ambos fallecidos por causa de la emergencia sanitaria tengan una ayuda monetaria y es muy interesante ante la emergencia y sabemos lo que el impacto que ha habido en el país, sobre todo en menores de edad en los cuales uno o los dos padres han fallecido por el Covid-19, pero a mí me viene una inquietud, por qué los únicos y un tema de inequidad, por qué los únicos que tenían derecho a estos serían los del Covid-19, sabiendo que actualmente doctor Acosta, si vemos las causas de muerte en nuestro país, en un momento la primera causa si fue el Covid-19, pero en este momento estamos llegando a una prevalencia de otras patologías más frecuentes, las mismas de siempre, la accidentalidad, el infarto agudo miocardio y otras enfermedades transmisibles crónicas, no transmisibles perdón crónicas, entonces yo veo que si buscamos un tema de equidad, si el tema es de una ayuda social para unos menores de edad que de un momento a otro ven completamente opacada sus proyectos de vida porque han muerto uno o dos de sus familiares, en cualquier patología, por cualquier causa, un accidente genera el mismo trauma y el mismo trastorno de que estos niños no tengan un apoyo en ese sentido aquí lo dice económico, entonces no sé si lo vamos a aprobar bueno hagámoslo para todos los estratos 1 y 2 del país menores de edad que sus padres fallezcan por cualquier patología, incluyamos los accidentes, entonces también, que es la primera causa de muerte en este momento, para dar esa ayuda económica, porque ahí estamos hablando de una equidad sabiendo que actualmente, como lo dije inicialmente, no es la primera causa de muerte los pacientes con Covid-19, ya no lo es, me parece por eso lo digo loable, muy interesante, pero que si se va a aplicar se debe aplicar para todos los niños estrato 1 y 2 del país cuyos padres mueran de una forma accidental o una forma inesperada, y además, me pregunto algo querido Presidente y mi pregunta es acaso el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, acaso este instituto no vela por esos menores de edad, ¿Que no tienen en algún momento un soporte familiar? Para qué está el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o si no está para eso pues démosle fortaleza, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y mandémosle mayores recursos a ellos, incluso al DPS para que ese Ingreso Solidario llegue a los menores de edad que fallezcan por una causa, accidental o inesperada, lo digo, no estoy en contra de que haya un beneficio a los niños cuyos padres hayan muerto por el Covid-19, estoy a favor que sí vamos a aprobar algo que se vean beneficiados todos los niños estrato 1 y 2 del país cuyos padres mueran por cualquier otra causa diferente también a Covid, causa inesperada como es los accidentes o un infarto miocardio, es mi apreciación querido Presidente o sino pues miremos a ver qué está pasando con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuyo fundamento y formación y fundación fue en aras de velar por la niñez desesperada y las más vulnerables de este país, esa es mi posición, no viene por ir uno en contra del proyecto de ley doctor Correal, es por ir a favor más bien de la equidad, de llegar a aquellos menores de edad que necesitan, que no es la culpa de ellos que el padre no haya fallecido por Covid-19, sino en otra causa, entonces no van a ver esos beneficios, gracias querido Presidente.

El Presidente. A usted doctor Cristancho, tiene la palabra el Representante Fabián Díaz.

H. Representante Fabián Díaz Plata. Gracias Presidente, en primer lugar yo exalto la buena intención de la iniciativa de ley, yo le comentaba justamente al Representante Henry que es una iniciativa de ley muy bien intencionada, por supuesto que sí, el hecho de perder los padres en cualquier situación crea un estado de vulnerabilidad a los menores, quedar huérfano en cualquier circunstancia por supuesto se establece una vulnerabilidad a los menores, hacerlo en pandemia es un atenuante, entonces en ese sentido la iniciativa de ley está bien encaminada, yo sí considero que debemos ampliarlo, es por eso que Representante Cristancho yo he presentado unas proposiciones para hacer unas modificaciones y que el proyecto de ley no quede necesariamente supeditado a que la muerte sea por contagio de Covid, estamos hablando que en el marco de la pandemia sea por Covid o no sea por Covid, por un accidente o por otra enfermedad en el marco que hoy en día nosotros tenemos de la pandemia es un atenuante que requiere por supuesto el acompañamiento del Estado, en ese sentido hemos presentado, Representante Cristancho, unas modificaciones a la ley para que no discriminemos solamente a los huérfanos que hayan quedado por culpa del contagio del Covid, sino por el marco de la pandemia hayan quedado huérfanos y en ese sentido poder ampliar esas ayudas, ya que por supuesto quedan en un estado de vulnerabilidad y con el atenuante de la pandemia mucho mayor, gracias Presidente.

El Presidente. A usted doctor Díaz, vamos a darle la palabra al doctor Henry Fernando Correal coordinador ponente de esta iniciativa y coautor, además.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Este proyecto de ley es de vital importancia en estos tiempos, puesto que ahora sí se empiezan a ver los efectos de la pandemia sobre todo en este caso particular como es los niños y niñas que perdieron sus padres por culpa de la pandemia, del Covid-19, qué es la iniciativa inicial que tenemos hoy en esta discusión, tiene un impacto fiscal, no tiene todavía aval del Gobierno para este sentido, pero pues esto en el transcurso del trámite y yo creo que se podrá conseguir ese requisito para que se vuelva ley de la República, pero en aras de empezar la discusión hoy los efectos los están viviendo estas personas, estos huérfanos menores de 18 años que por culpa del contagio del Covid-19 perdieron sus padres, su madre, su padre o inclusive ambos y eso ha generado que tengan hoy serias dificultades para poder seguir con su vida normal, puesto que como todos lo sabemos la pandemia no fue algo premeditado, no estábamos preparados todavía para poderla afrontar y esas repercusiones hoy son las que nos llevan a presentar esta iniciativa para poder que el Estado proteja a estos jóvenes que hoy viven esta calamidad, el proyecto como tal es la creación de unos incentivos transitorios económicos inicialmente para aquellos niños y niñas que tienen esta situación de haber perdido a uno de sus dos padres o a sus dos padres y crear un registro único de huérfanos del Covid, por eso es que creemos que al aceptar las proposiciones de ampliarlo a que ya no sea por culpa del Covid-19, de la pandemia, que se puedan acceder a este registro sino en el marco de la pandemia como lo propone nuestro próximo Senador y como ha bien lo ha comentado nuestro Representante Cristancho, pues tendríamos que modificar todo el espíritu de la ley porque ya este registro sería de todos los que se les murieron los a todos los menores de 18 años que se les hayan muerto el padre o la madre durante el periodo del 2020, 2021 y 2022, en lo que vamos, ya eso generaría todavía una mayor repercusión fiscal por hablarlo y además un mayor control para poderlo llevar a cabo como lo tenemos estipulado en el proyecto de ley, entonces en este proyecto es crear un Registro Nacional de Huérfanos del Covid y así mismo generar una política pública, un plan integral de atención a esos huérfanos, qué es lo que lo que se busca, es entregarles un incentivo monetario transitorio y periódico a estos niños y niñas y adolescentes que sufrieron la pérdida de sus padres, pero también generar una política pública que les dé a ellos cómo poder sobrevivir a esta calamidad, a esta tragedia y con los diferentes estamentos del Estado, como el Bienestar Familiar, como el Departamento de Prosperidad Social el DPS, poder generar que en este registro se pueda focalizar y se puedan identificar no solamente los huérfanos de la pandemia sino también poderlos caracterizar de cuáles son su situación y cuáles sus necesidades para que así se pueda construir también la política pública y poder tener que ellos accedan y que tengan un privilegio en acceder a la oferta institucional de todos estos programas sociales que hoy ha presentado y que tiene

implementado el Gobierno Nacional, esto básicamente es el espíritu del proyecto de ley, que es generar un Registro Único de Huérfanos del Covid y así mismo generar la política pública para que a ellos se les puede dar una atención integral y que puedan acceder a todos los programas que tiene hoy el Gobierno Nacional o el Estado colombiano para que ellos puedan sobrellevar esta calamidad en la mejor condición, este es el objeto de la ley y por eso le solicitamos a la Plenaria de esta Comisión que nos apoyen en este proyecto, esto sería señor Presidente.

El Presidente. Gracias doctor Correal, continúa abierta la discusión, tiene la palabra el Representante Cala.

H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez. Muchas gracias señor Presidente, en un país como el nuestro donde la gente se muere ante un deficiente sistema de salud, pero donde además se muere la gente porque hay unas manos criminales que matan todos los días, donde la tasa de orfandad por distintas causas de distintos sectores de la población son supremamente altas, nosotros sí consideramos que este proyecto es de la mayor importancia, pero para que se amplíe por lo menos a los estratos 1 y 2 de la población que tienen la mayor cantidad de víctimas, padres víctimas y de orfandad, por eso nosotros sí consideramos que sería importante, porque aquí las noticias registran muertos una pareja y listo, pero nunca nos dicen qué pasó con esos niños que quedaron huérfanos, en la mayoría de los casos esos niños quedan bajo custodia de familiares que están en igual condiciones de pobreza que los padres y al quedar en manos de esas familias esos niños de alguna manera se convierten en una carga para la familia que los acoge y van a compartir los niveles de necesidades y de pobreza que tiene la familia receptora, por eso a nosotros sí nos parece de la mayor importancia que aquí este proyecto se pudiera extender a todos los huérfanos, independiente menores y adolescentes independientemente de la causa de la mortalidad de los padres, porque es que ni el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se vuelve a acordar de qué pasó con los huérfanos de una masacre, con los huérfanos de un accidente, etcétera, etcétera, entonces y sobre todo, sobre todo eso no pasa en las regiones más apartadas del país, en las regiones agrarias, en las regiones donde los niveles de marginalidad y de pobreza son mayores, por eso nosotros sí compartimos la idea de que este proyecto es de la mayor importancia, pero que lo extendamos por lo menos a los huérfanos de los estratos 1 y 2, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente. A usted Representante, continúa abierta la discusión sobre la proposición con la que termina el informe de ponencia, tiene la palabra el Representante Omar de Jesús Restrepo.

H. Representante Omar De Jesús Restrepo Correa. Bueno muchas gracias, no el proyecto pues está bien intencionado, yo soy ponente y lo apoyé de manera positiva, el proyecto busca resolver una problemática que es real y que nos la agrandó la pandemia, entendiendo de que esta pandemia pues si bien es cierto afecto a todos los sectores sociales los más afectados pues fueron los más pobres, los sectores más vulnerables, por muchas razones, por los que estuvieron más expuestos, bregando a resolver su subsistencia, por los que les tocó acudir a las jornadas laborales, al rebusque en la calle, los que no tenían salud prepagada o complementaria les tocaba hacer las colas y no fueron atendidos por las EPSs, es decir fueron los sectores más pobres los que sufrieron los efectos más nefastos de esta pandemia que todavía no se ha superado, uno sí pensaría que en condiciones pues de equidad, de justicia se deberían incluir todos los huérfanos o por la violencia o por la pandemia o por los niños de la pobreza extrema que todavía tienen dificultades para la alimentación, que tienen dificultades para el acceso a la educación, que sus padres no tienen enganche laboral, pero bueno eso será motivo de la discusión en cuanto a proposiciones que traten de mejorarlo, pero lo que no si no estoy de acuerdo es pues que aparezca por ahí iniciativas que traten de desconocer esta realidad, esta es una realidad que hay que resolverla y hay que resolverla direccionando políticas públicas, políticas institucionales para que ayuden a superar esta gran calamidad que tiene nuestra sociedad que son los más pobres de Colombia.

El Presidente. Muchas gracias Representante, continúa abierta la discusión, doctor Cristancho tiene usted el uso de la palabra.

H. Representante Jairo Giovanny Cristancho Tarache. Gracias Presidente, yo cuando veo el proyecto de ley me generan dudas y como le dije pues ojalá y creo que Fabián ha pasado unas proposiciones que me gustaría más adelante pues cuando lleguemos al articulado revisar hasta donde alcance, pero las dudas que me generan es que solamente estamos pensando en un aporte económico en algo que va a ayudar posiblemente a la crianza de esos huérfanos que llaman ustedes y dónde está el apoyo psicológico, moral, el apoyo que debe brindar una entidad como tal del Estado, porque es que no todo es tema monetario, eso ayuda, pero hay que hacer un complemento del tema, yo no sé y vi el proyecto y he estado revisando y en alguna parte como tal toca ese tema psicológico moral, que me parece que es lo más grave en una situación como esta cuando un niño o un adolescente queda huérfano y segundo no podemos aquí y yo la verdad no estoy de acuerdo con justificar la muerte de nadie menos por un acto violento doctor Cala, yo sé que no tenemos un sistema de salud el mejor del mundo, pero sí un modelo que la misma OMS ha manifestado que es un modelo que quizás en ciertos ajustes se puede mejorar y me llama la atención cuando insistimos 2 años, 3 años en proyectos como la dignificación del talento humano en salud, en proyectos como la reforma a la salud que no era una reforma era una reestructuración al modelo de salud como tal y muchos de los que a hoy hablan mal del sistema de salud colombiano, en ese momento ni siquiera lo dejaron debatir, entonces yo creo que sí hay que hay cosas que se van manifestando o se van diciendo, pero hay que recordarle a los colombianos que nosotros estuvimos ese proyecto de la reforma a la salud en nuestras manos la posibilidad de darle un mejor sistema de salud a los colombianos, incluso hoy estaba de conferencista en enfermedades huérfanas, en un congreso que hay sobre enfermedades huérfanas a nivel latinoamericano y hablábamos y revisábamos la legislación que existe sobre enfermedades huérfanas que desafortunadamente en el país únicamente se quedaron en papel, y esa Ley 1392 por lo menos 2010 de enfermedades huérfanas muy bonita la hace visible, pero no hay recursos, entonces yo creo que tuvimos en nuestras manos queridos compañeros la posibilidad de mejorar un sistema de salud, pero fuimos en cierta manera como muy mezquinos en no dar el debate a la reforma a la salud, yo considero que aquí no podemos decir es que hay un sistema de salud malo, propongamos qué sistema es el que queremos, que tal vez desafortunadamente ya es muy tarde en este periodo legislativo para sacar esos proyectos de ley adelante, pero sí hay que decirle al pueblo colombiano que un congreso responsable debe debatir una reforma a la salud y debe actualizar su sistema de la salud de acuerdo sobre todo empezando desde las regiones hacia el país, descentralizándola y haciendo un manejo más que todo preventivo y no curativo, gracias querido Presidente.

El Presidente. A usted doctor Cristancho, continúa abierta la discusión, tiene la palabra la doctora Norma Hurtado.

H. Representante Norma Hurtado Sánchez. Bueno gracias señor Presidente, crear un programa transitorio de transferencia monetaria condicionada en favor de los niños y niñas que perdieron a sus familiares, padre o madre por causa del Covid-19, de verdad que es una propuesta, es un propósito y un proyecto de ley loable, especialmente hoy que todos pretendemos cobijar, amparar, respaldar a los niños y las niñas en Colombia, si bien es cierto desde el momento de la pandemia se generaron múltiples decretos que tenían un ámbito social y de protección, no menos cierto es que desde el ministerio de Hacienda se nos vienen haciendo advertencias de la situación del marco fiscal del mediano plazo para todo el territorio nacional, yo creo que esta discusión señor Presidente y queridos compañeros amerita que esté abierta, no solamente para estos niños, es para la población en general y para la población infante en general con el propósito de salvaguardarlos en materia mental, como lo dijo ahora el doctor Cristancho, en materia de seguridad alimentaria, como lo ha venido diciendo usted doctor Faber, en materia de escolaridad como lo hemos buscado desde diferentes Comisiones especialmente la Comisión de la Niñez en la que nosotros estamos y no ser excluyentes y no ser excluyentes, qué pediría yo, que esta propuesta quede aperturada, pero querido Presidente que pudiésemos establecer una mesa técnica con el fin de encontrar, no solamente encontrar los recursos sino cuantificar los recursos que se necesitarían para salvaguardar a esta población y yo quisiera pedirle al señor ponente que es tan juicioso y tan acucioso en sus ponencias de pronto nos pudiera hoy hablar de una cuantificación, nos pudiese hablar también de un presupuesto, porque este concepto pues nos deja algunas inquietudes, proponer, aprobar el informe de ponencia, pero inmediatamente conformar una Comisión que nos permita tener claridad

presupuestal de este proyecto de ley, no sé si hoy el doctor Henry Fernando tenga la posibilidad de darnos esa respuesta, yo sé que él avanza mucho en sus ponencias, pero es un proyecto pertinente para el momento, es un proyecto que salvaguarda nuestros niños especialmente que se vieron afectados por la pandemia, pero también es un proyecto que amerita responsabilidad presupuestal por parte nuestra como Congresistas, así que gracias señor Presidente y quedo aquí a la espera de las respuestas del señor ponente.

El Presidente. A usted doctora Norma, continúa abierta la discusión, le damos la palabra al coordinador ponente.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Gracias, gracias doctora Norma por sus elogios, muchas gracias, bueno doctor Cristancho el proyecto de ley sí contempla es básicamente es establecer no solo el registro único, sino como le decía es una política pública integral para los huérfanos debido a la pandemia del Covid-19, porque lo que se ha pretendido que amplíe el espectro del proyecto eso ya está en otras normas, está en la ley de infancia y adolescencia donde ya inclusive se pone como responsable al Estado a través del Instituto de Bienestar Familiar a que aborde a estos niños huérfanos y les brinde la protección y las garantías necesarias para poder ellos continuar con su vida, así que por eso es que inicialmente hasta en el título empezamos con el tema de la bonificación y de ayuda monetaria, porque la ayuda integral para los huérfanos en Colombia eso ya está arreglado, eso ya está reglamentado y eso está en la ley de infancia y adolescencia, así que era redondear sobre lo mismo, era ponerle al Estado a que cumpliera con lo que ya tiene la obligación de ser, pero como la circunstancia del Covid-19 fue algo especial y sobre todo que ni siquiera estábamos preparados para eso, en Colombia hubieron a corte de la semana pasada 119.711 fallecidos por el Covid-19 en Colombia, de los cuales según una proyección de un modelo estadístico que aplicaron en Estados Unidos porque aquí en Colombia todavía no hay una cifra oficial de quiénes serían los afectados por esta calamidad, por decirlo así, que según este modelo de traído o extrapolado de las proyecciones que hicieron en Estados Unidos serían 9.300 niños doctora Norma los que serían afectados y los que serían beneficiarios, 9.300 huérfanos, serían los que estarían cifra de un de una extrapolación, de un modelo que aplicaron en los Estados Unidos en un requerimiento que le hicimos al DANE y al ministerio de Salud nos decían de que como en el comportamiento del Covid todavía no se ha podido decir que ya terminó o que ya lo hemos podido estabilizar porque hemos tenido diferentes picos que nos han modificado todavía a pesar de que el esquema de vacunación ha logrado de que la mortalidad se haya podido ya controlar y que lo tengamos medianamente ya manejado, sí todavía no se pueden establecer cifras definitivas, dicen que alrededor del mes de mayo o junio ya van a poder pues sacar una proyección de cuántos huérfanos dejó la pandemia del Covid-19, pero en este modelo doctora Norma son 9.300 los niños que hoy tendrían esa situación que no entran dentro de la ley de infancia y adolescencia o sea son los niños que se quedaron como en el caso de nuestro colega el doctor Cristo, que no están bajo la protección del Estado ni tienen ninguna medida de protección, sino que la familia los acogió y hoy tienen ese problema de que ya después de que inicialmente pues uno acoge a un familiar un mes, dos meses, pero ya después la responsabilidad de darle el estudio, la universidad y todo ahí ya es donde empiezan a tener problemas y es donde realmente van a verse los efectos de esa calamidad de haber quedado huérfanos en su existencia por decirlo así, entonces doctora Norma inicialmente tenemos un cálculo de 9.300 que serían los..., el títulos del proyecto como les mencionaba de la bonificación como se menciona una ayuda monetaria en favor de los niños y niñas adolescentes cuyo padre o madre o ambos fallecieron a causa de la pandemia se debe también a eso, de que el solo hecho de caer de tener la calamidad y ser huérfano y no y de estar en estrato 1 y 2 y no tener una o alguien que les pueda brindar una protección pues automáticamente el Estado está hoy en la obligación de hacerlo y para eso está la ley de infancia y adolescencia o sea hoy el Instituto de Bienestar Familiar tiene la obligación de acoger a esos niños en esta situación y darle las garantías y la protección que ellos lo requieren, pero en el Covid-19 no, y muchos no alcanzaban a tener esa condición de vulnerabilidad para que sean acogidos dentro de estos programas de que están hoy reglamentados y por eso es la iniciativa de este proyecto de ley que a causa del Covid-19 perdieron su padre o su madre o ambos tengan derecho a poder entrar en esos programas asistenciales y en poder fijar una política pública, como por ejemplo, en el Artículo 4° en el numeral 5° habla de toda la asistencia, asegurar el acceso a los servicios de salud básicos esenciales y a paquetes de

medidas urgentes para proporcionar servicios de apoyo y de atención psicosocial, salud mental y demás asistencia a los huérfanos del Covid-19 o sea es también fijar la política pública para que estos niños niñas y adolescentes tengan una protección del Estado, eso es básicamente sin que entren en las condiciones de lo que hoy en las otras normas y en las otras condiciones de los niños huérfanos con vulnerabilidad que ya hoy el Estado está en la obligación de garantizarles sus derechos y de garantizarles una protección para que ellos puedan continuar con su vida en las garantías lo mejor posible, eso sería señor Presidente.

El Presidente. Gracias doctor Correal, continúa abierta la discusión, tiene la palabra el doctor Fabián Díaz Plata.

H. Representante Fabián Díaz Plata. Gracias Presidente, no muy corto invitar a los compañeros a que acompañemos la iniciativa, si bien es cierto estamos buscando que se amplíe a las diferentes huérfanos que podrían verse afectados, hay que tener en cuenta la consideración de los niños y niñas que hoy en día están sufriendo debido a la pérdida de sus padres por culpa de esta enfermedad, que les terminó arrebatando a sus padres, en ese sentido manifiesto mi intención de votar positiva la ponencia, acompañar el proyecto de insistir en las proposiciones del articulado para que se amplíe y de esa forma pues poder consolidar a todos los niños y niñas que se verían afectados en el marco de la pandemia, gracias Presidente.

El Presidente. A usted Representante, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, ¿Aprueba esta Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia? abra el registro señor Secretario, llame a lista y recoja la intención de votos de los Representantes, ¿Cómo vota el coordinador ponente?

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Correal vota sí señor Presidente, perdón.

El Secretario. Si señor Presidente, para votar la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 249 de 2021, votando **SI**, se aprueba el informe de ponencia, votando **NO**, se niega:

No	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		X
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN	X	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	X	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	X	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY		X
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN	X	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	X	
11	GOMEZ GALLEGOS JORGE ALBERTO	X	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	X	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	X	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	X	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	X	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		

19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		
	VOTACION TOTAL	10	2

Ya hay decisión señor Presidente.

El Presidente. Gracias Secretario, por favor cierre el registro e informe el resultado.

El Secretario. Señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 249 de 2021, ha sido aprobado por el voto de diez (10) H. Representantes, contra dos (2) por el NO.

El Presidente. Perfecto Secretario, aprobado la proposición con que termina el informe de ponencia, pasamos al articulado, tenemos trece (13) artículos en este proyecto de ley, me informan señor coordinador ponente que tenemos proposiciones para el Artículo 1°, 2°, 4° y 5°, entonces dejaríamos esas por el momento y pasaríamos a votar el bloque de artículos que no tienen proposición, Secretario tengo acá: el 3°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11, 12 y 13, sin proposiciones, entonces en consideración los artículos que no tienen proposición como vienen en el informe de ponencia 3°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11, 12 y 13, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿Aprueba esta Comisión los artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, como vienen en el informe de ponencia?

El Secretario. Han sido aprobados los artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, como vienen en el informe de ponencia, señor Presidente por el sistema de votación ordinaria con la presencia de los asistentes.

El Presidente. Perfecto Secretario, ahora pasamos a los artículos que tienen proposiciones, por favor dé lectura a las proposiciones.

El Secretario. Sí señor Presidente, en Secretaría existen cuatro (4) proposiciones radicadas para modificar los artículos: 1° objeto, la presente ley tiene por objeto crear un programa de carácter transitorio que corresponderá a una transferencia monetaria condicionada y periódica a favor de los niños, niñas y adolescentes que hayan perdido por lo menos a uno de sus padres o al tutor legal, durante la pandemia ocasionada por el Covid-19, así como crear el Registro Único Nacional de Huérfanos de la Covid-19, RUNAHC y el plan integral de atención a los huérfanos de la Covid-19, Parágrafo. En todo caso este beneficio solo aplica a los niños niñas y adolescentes que hayan perdido a uno de sus padres o al tutor legal siempre y cuando estos hayan ejercido la patria potestad de los menores de edad. Artículo 2° Registro Único Nacional de Huérfanos de la Covid-19 RUNAHC, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Social ICBF coordinarán la creación del Registro Único Nacional de Huérfanos de la Covid-19 RUNAHC, con el fin de identificar a los niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por causa de la Covid-19, especificando datos personales, edad, grado de escolaridad, pertenencia étnica, condición de discapacidad, ubicación geográfica, datos de los padres o al tutor fallecido durante la pandemia ocasionada por el Covid-19 y bajo el cuidado de qué familiar o personas se encuentran para garantizar a estos menores el acceso a la oferta institucional del plan integral de atención a los huérfanos de la Covid-19, la anterior proposición y esta han sido firmadas por el Representante Fabián Díaz Plata. Artículo 4° Contenido del Plan Integral de la Atención a los Huérfanos Durante la Pandemia Del Covid-19. El plan integral de atención a los huérfanos de la Covid-19 debe contener como mínimo las siguientes estrategias; implementación de sistema; 1) Implementación de sistemas de registro de identificación de los niños, niñas y adolescentes que han perdido a sus padres o tutor legal, así como el rastreo de miembros de la familia extendida para fortalecer sus vínculos familiares y redes de apoyo y favorecer la construcción o reconstrucción de sus trayectos de vida y su cotidianidad; 2) Priorización de programas de apoyos económicos a través de transferencias monetarias al tutor legal que se le atribuye a la patria potestad de los niños, niñas y adolescentes más pobres y vulnerables que no cuentan con pensiones u otros subsidios o ayudas del Estado; 3) Priorización de los esfuerzos para continuar la educación de todos los niños, niñas y

adolescentes huérfanos de la Covid-19 en todos los niveles educativos; 4) Garantizar a los adolescentes y jóvenes huérfanos a causa de la Covid-19 el acceso preferente y gratuito a cualquier programa de educación superior dentro de la oferta de las Universidades públicas del país; 5) Asegurar el acceso a los servicios de salud básicos esenciales y a paquetes de medidas urgentes para proporcionar servicios de apoyo, atención psicosocial, salud mental y demás asistencia a los huérfanos del Covid-19; 6) Generación e implementación de los programas de inserción laboral para el tutor legal de los niños, niñas y adolescentes cuyo padre, madre o ambos fallecieron o fallecieron por la Covid-19; 7) Mejorar o agilizar los trámites de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes huérfanos a causa del Covid-19 en el marco de la emergencia sanitaria, Parágrafo, el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y demás organismos que correspondan reglamentará la materia en un término no mayor a 6 meses contados a partir de la expedición de la presente ley. Firma Fabián Díaz Plata. Artículo 5°. Beneficiarios del Plan Integral de Atención a los Huérfanos De La Covid-19 y de las Transferencias Monetarias. Serán beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas descritas en la presente ley del plan integral de atención a los huérfanos de la Covid-19, 1) Todo niño, niña adolescente o joven cuyo padre, madre o ambos o su tutor legal haya fallecido durante la emergencia sanitaria de la Covid-19 y que de manera prioritaria se encuentren en situación de pobreza y extrema pobreza de acuerdo con los criterios establecidos por Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, todo niño, niña y adolescente desde 0 hasta los 18 años que se encuentren dentro del registro de huérfanos del Covid-19; 3) Todo niño, niña y adolescente que no sea beneficiario directo de ningún otro tipo de subsidio o ayuda económica por parte del Gobierno Nacional. Cordialmente Fabián Díaz Plata. Están leídas las cuatro (4) proposiciones, señor Presidente.

El Presidente. Gracias Secretario, leídas las proposiciones sobre los artículos 1°, 2°, 4° y 5°, se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Fabián Díaz Plata.

H. Representante Fabián Díaz Plata. Gracias Presidente, estas proposiciones tienen el sentido de buscar la amplitud del proyecto, hemos conversado con el Representante Henry ponente y coautor también de esta iniciativa, él avala el Artículo 2 y el Artículo 4° y las demás proposiciones quedaríamos entonces como constancia con el compromiso de Henry importante que lo diga al micrófono, del desarrollo de unas audiencias públicas que nos permitan conocer el panorama de los diferentes niños y niñas afectados en la pandemia por la pérdida de sus padres, que no tiene relación por supuesto con la enfermedad si no con el mismo marco de la pandemia, para ser incluida en la ponencia de segundo debate la amplitud, entonces con el compromiso del desarrollo de las audiencias públicas para poder tener un panorama más amplio, dejaría constancia la proposición del Artículo 1° y 5° avalando la proposición del Artículo 2° y 4°, gracias Presidente.

El Presidente. Gracias Representante, doctor Correal.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Ahora sí, honrando la palabra, sí Fabián y también fue a solicitud de nuestra Senadora Norma, entonces vamos a hacer una mesa de trabajo y vamos a programar una audiencia pública para poder mirar los efectos de cómo está el proyecto y cómo lo podríamos ampliar en el marco de como ustedes lo están planteando, no tengo ningún problema.

El Presidente. Perfecto, así las cosas, en consideración los artículos: 1, 2, 4 y 5, con las proposiciones avaladas, para el Artículo 2 y el Artículo 4°, se abre la discusión y quedan como constancias las proposiciones del Artículo 1° y el 5°, perfecto, se abre entonces la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿Aprueba esta Comisión los artículos: 1°, 2°, 4° y 5°, con las proposiciones avaladas de los artículos 2° y 4°?

El Secretario. Señor Presidente, han sido aprobados los artículos: 1°, 2°, 4° y 5°, del Proyecto de ley 249 de 2021 con las proposiciones de modificación avaladas por el sistema de votación ordinaria con la presencia de los asistentes.

El Presidente. Perfecto Secretario, título y pregunta.

El Secretario. Sí señor Presidente, título: *“Por medio de la cual se crea una ayuda monetaria a favor de los niños, niñas y adolescentes cuyo padre, madre o ambos hayan fallecido por causa del contagio del Covid-19 y se dictan otras disposiciones”* y, se les pregunta a los integrantes de la Comisión Séptima Constitucional permanente de la Cámara de Representantes *¿Si quieren que este proyecto de ley tenga segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes y sea ley de la República? Está leído el título y hecha la pregunta, señor Presidente.*

El Presidente. Leídos el título y la pregunta, se abre la discusión, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, *¿Aprueba esta Comisión, título y preguntas leído por Secretaría?*

El Secretario. Señor Presidente, el título y la pregunta del Proyecto de ley 249 de 2021 Cámara, han sido aprobados por el sistema de votación ordinaria con la presencia de los asistentes.

El Presidente. Gracias Secretario, dejamos constancia de que la doctora Ángela Sánchez se ha retirado con permiso de esta Mesa Directiva para desarrollar actividades propias de su cargo, tiene la palabra el coordinador ponente para el agradecimiento.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Agradecerle a usted Presidente, en nombre de los autores del proyecto, de la doctora Nubia y de la bancada del partido liberal, a todos los miembros de la Comisión Séptima, quedamos pendientes los compromisos señor Senador Fabián Díaz y a nuestra Senadora Norma Hurtado y seguir avanzando en el trámite de este proyecto, de esta gran iniciativa que pretende fijar la política pública para los huérfanos de los niños, niñas y adolescentes por el Covid-19, gracias Comisión y muchas gracias Presidente.

El Presidente. Perfecto doctor Henry Correal, siguiente punto del Orden del día, Secretario.

El Secretario. Sí señor Presidente, el siguiente punto del Orden del día, es el IV. Anuncio de proyectos de ley.

El Presidente. Por favor anuncie proyectos Secretario.

El Secretario. Por instrucción del señor Presidente anunciamos los siguientes proyectos de ley para la próxima sesión cuando se debatan y discutan proyectos de ley: Proyecto de ley N 318 de 2021 Cámara, *“Por medio de la cual se establecen medidas de protección a las personas en el flagelo de la prostitución, procurando acceso a la salud y dignificación laboral y se dictan otras disposiciones”*; Proyecto de ley No. 309 de 2021 Cámara, *“Por medio de la cual se promueve la dignificación y reintegración de las personas vulnerables que están en situación de calle, se promueve acceso a vivienda digna a la salud y trabajo”*; Proyecto de ley No. 254 de 2021 Cámara, *“Por la cual se regula el contrato de los modelos a través del sistema Webcam, se reglamenta la Federación de Comercio Electrónico para adultos y se dictan otras disposiciones”*; Proyecto de ley No. 168 de 2021 Cámara, *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de instalación obligatoria de bebederos en espacio público”*; Proyecto de ley No. 271 de 2021 Cámara, *“Por medio de la cual se orientan recursos del orden nacional del FONPET para disminuir la brecha pensional en Colombia”*; Proyecto de ley No. 079 de 2021 Cámara, *“Por la cual se dictan normas para la prestación de servicios personales del talento humano en el sector de la salud y se dictan otras disposiciones”*, acumulado con el Proyecto de ley No. 220 2021 Cámara, *“Por medio del cual se fomenta el trabajo digno del talento humano y la sostenibilidad del sistema de salud y se dictan otras disposiciones”*; Proyecto de ley No. 095 de 2021 Cámara, *“Por medio de la cual se ordena el anticipo de pensiones adicionando un parágrafo al artículo 33 de la Ley 100 de 1993*; Proyecto de ley No. 091 de 2021 Cámara, *“Por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas y rurales”*; Proyecto de ley 290 de 2021 Cámara, *“Por medio la cual se establece la obligatoriedad de la vacuna contra el Covid-19”*; Proyecto de ley 191 de 2021 Cámara, *“Por medio de la cual se incluye la odontología dentro del sistema de residencias médicas en Colombia”*; Proyecto de ley No. 227 de 2021 Cámara, *“Por medio de la cual se fomenta*

el autoempleo, se fortalece el emprendimiento, se establecen mecanismos para aumentar empleabilidad juvenil y se dictan otras disposiciones, los jóvenes tiene la palabra"; Proyecto de ley 337 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer las garantías de atención en salud en el Sistema General de Seguridad Social Integral"; Proyecto de ley No. 176 de 2021 Cámara, "Por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional"; Proyecto de ley 187 de 2021 Cámara, "Por la cual se crea la política pública de viviendas abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle y se dictan otras disposiciones"; Proyecto de ley No. 295 de 2021 Cámara, "Por medio del cual se reducen los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y se amplían los empleos temporales de los organismos y entidades pública de todas las ramas del poder público y se dictan otras disposiciones"; Proyecto de ley No. 255 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se establecen instrumentos de prevención control y vigilancia del consumo de azúcar en los establecimientos de comercio de bebidas frías y o calientes en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"; Proyecto de ley No. 090 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016, se promueven incentivos para la vinculación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones"; Proyecto de ley 330 de 2021 Cámara, "Por medio la cual se establecen criterios para la vinculación laboral de mano de obra local en las regiones y municipios donde se ejecuten obras públicas y se dictan otras disposiciones"; Proyecto de ley No. 283 de 2021 Cámara, "Por la cual se dictan medidas para mejorar el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud fortalecer la prestación del servicio y se dictan otras disposiciones"; Proyecto de ley No. 182 de 2021 Cámara, "Por medio de la cual se modifica el decreto legislativo número 814 del 4 de junio de 2020 expedido en el marco del estado de emergencia económica social y ecológica declarado por el decreto 637 de 2020. Están anunciados los proyectos, señora Presidente.

La Presidenta. Gracias Secretario, siguiente punto en el Orden del día por favor.

El Secretario. Sí señora Presidente, el siguiente punto del Orden del día es el V. Lo que propongan los H. Representantes.

La Presidenta. Doctor Carlos tiene el uso de la palabra.

H. Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano. Presidente muchas gracias, simplemente para dejar una constancia aprovechando hoy que estamos celebrando el día "M", precisamente con iniciativas en favor de la mujer el próximo proyecto de ley que estaba en el orden del día es el proyecto que se ha titulado, "Flagelo de la prostitución" y que ha desatado una cantidad de comentarios, de menciones en prensa, etcétera y por eso quiero hacer algunas aclaraciones sobre ese tema, aprovechando la sesión del día de hoy, por qué se llama "Flagelo" es lo primero que quiero aclararles a todos porque algunos me dicen que se trata es simplemente de una actividad, otros incluso hablan de un servicio, de una profesión, pero cuando nosotros entramos a ver cómo se desarrolla esa actividad en Colombia lo que hemos encontrado es que hay un flagelo, la mayoría de las personas que están desarrollando ese tipo de actividades lo están haciendo en condiciones que no son dignas de la condición humana, de hecho nos preocupa mucho que la gran mayoría de las personas entrevistadas dijo que habían iniciado a muy corta edad incluso en la infancia y casi todas bajo engaño, intimidación y han sido sometidos a tratos que son totalmente contrarios a la dignidad humana, incluidos torturas, incluido abusos sexuales, incluidos, incluso, trata de blancas, según el informe que tiene la veeduría distrital del 2016 la mayoría el 85% de las personas que respondieron ese informe fueron reclutadas durante su infancia y adolescencia, es un tema que nos tiene a todos que despertar las alarmas porque estamos hablando de que se están reclutando niños y niñas para ejercer este tipo de actividades y casi todos víctimas de incesto, víctimas de violación y víctimas de abuso, casi que es un tema por eso lo llamamos flagelo que es comparable al tema de la esclavitud, seguramente en tiempos de la esclavitud también había algunos esclavos que estaban de acuerdo con eso y les gustaba su condición, pero la mayoría estaban sometidos a unas condiciones deplorables que merecían una condena social, por eso es que hemos titulado este proyecto "Flagelo de la prostitución", por ahí andan diciendo algunas personas que es que estamos queriendo prohibir la actividad de la prostitución en Colombia, nada más lejano de la realidad, lo que

pasa es que una actividad tiene que ser voluntaria, no puede ser impuesta y menos puede ser reclutar a las personas desde tan corta edad y acá tenemos muchos defensores de la mujer incluido yo y por eso es que tenemos que levantar la voz cuando vemos que se están presentando este tipo de actividades y las condiciones en las que están sometiendo a nuestras niñas a nuestras jovencitas muchas traídas en el caso de Bogotá de fuera de Bogotá para ejercer este tipo de actividades con engaños, por eso lo hemos dicho que es un flagelo y por eso quiero aclarar que no estamos en ningún caso prohibiendo este tipo de actividad, pero debe de ser una actividad de responsabilidad personal, que se toma teniendo una conciencia de qué es lo que está haciendo y cómo está entrando este tipo de actividad, por qué no es una profesión o un negocio, hombre entonces monten escuelas de formación para esta actividad, usted no puede acá aceptar que una persona venda a otra o comercie con el cuerpo de otra y que eso simplemente pase porque sí eso es un flagelo, estamos haciendo algo que no es correcto y nosotros tenemos que defender y proteger a las mujeres cómo aquí viene, entonces lo importante del proyecto de ley primero con prevención y quiere decir que abramos los ojos frente a una situación que está pasando todos los días en nuestras narices, en nuestras ciudades, en nuestros campos, oiga bien en nuestras carreteras, es impresionante el comercio de niñas y de muchachitos que se ven turismo sexual, en nuestras ciudades una cantidad de vejámenes que por Dios tenemos que dejar de mirar para otro lado y ponerle el ojo y empezar a hablar de estos temas con tranquilidad, pero con absoluta responsabilidad, entonces qué queremos poner algunas actividades de prevención, involucrar a los gobiernos, a la academia, a la formación de funcionarios judiciales, a la formación del talento humano en salud, para que puedan identificar los casos donde hay abuso, maltrato, violencia, explotación sexual y que tengamos esta actividad muy vigilada porque aquí se están cometiendo toda clase de abusos contra nuestras niñas y también contra nuestros niños, pero además que les demos a las personas que están sometidas a estas circunstancias garantías para que puedan abandonar este tipo de actividades, ¿Cómo? Creando un fondo porque esto se tiene que hacer con recursos, creando un fondo para permitir que esas personas puedan tomar opciones y actividades diferentes, dándole a los empleadores beneficios cuando contratan estas personas, generando formación en oficios por parte del SENA y, por ejemplo, en otras actividades en relación con propuestas laborales que podamos generar para estas personas, pero algo muy importante y que también ha suscitado a debate que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las entidades de salud en Colombia protejan estos núcleos familiares, aquí han dicho que nosotros queremos a través de este proyecto quitarle los niños a las personas que ejercen esta actividad, nada más lejano de la realidad lo que encontramos es que muchas de estas personas viven en sitios donde ellos como núcleo familiar no cuentan con las mínimas condiciones y se ven sometidos a riesgos tanto las mujeres como sus hijos, lo que estamos diciendo es el Estado tiene que voltear a mirar y atender al núcleo familiar por eso estamos hablando del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no es el instituto de protección de la infancia como algunos creen que sé que se denomina, es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y ellos tienen políticas de familia que también se tienen que aplicar a estos núcleos familiares, pero para evitar el error o las concepciones erradas sobre este artículo, hemos presentado junto con la doctora Ángela Sánchez una proposición de modificación donde aclaramos que en ningún momento se están quitando los niños para restablecimiento de derechos, sino que le estamos diciendo a las instituciones del Estado que tienen que ponerse juicioso y cuidar estos núcleos familiares, entonces Presidente muchas gracias por permitirme este espacio y creo que es una aclaración muy importante en esta sesión "M" del día de la mujer.

La Presidenta. A usted doctor Carlos, algún otro de mis compañeros debe dejar alguna constancia, alguna proposición sobre la mesa.

El Secretario. Señora Presidente, sí hay proposiciones, pero el Secretario le certifica que se desintegró el quórum.

La Presidenta. Ok, de quién, cuántas proposiciones tenemos.


El Secretario. Tenemos cuatro (4) proposiciones en la mesa.

La Presidenta. Bueno vamos a dejar las proposiciones entonces ahí y se someten en la próxima sesión, alguna otra en el Orden del día, no.

El Secretario. Es la última.

La Presidenta. Perfecto, vamos a levantar entonces esta sesión, a todos mis compañeros un feliz día, nos vemos más tardesito en la Plenaria, Dios los bendiga, a los miembros y al equipo de la Secretaría muchas gracias por su apoyo siempre.

El Secretario. Por instrucciones de la señora Presidenta se levanta la sesión siendo las 12:38 p.m.



JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
Presidente




CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO
Vicepresidente



EMIRO ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Subsecretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.
Elaboró. Rosa Inés Ardila C.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1
	Legislatura 2021-2022			

Fecha: Día 30 Mes Noviembre Año 2022

Hora Inicio: 10:33.

Asunto: Llamado a Lista

Hora Terminación: _____

Acta No: _____

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	✓			
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		10:45.		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	✓			
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓			
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		10:42		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		10:51		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		10:40		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		11:25		
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓			
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		10:43.		
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	✓			
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓			
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓			
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓			
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓			
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓			
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	✓			
18	SOTO DE GÓMEZ MARIA CRISTINA				
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		12:25.		


OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró: 1

Calle 30 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B-42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050-01-02
Linea Gratuita: 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES ACQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999938-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1
	Legislatura 2021-2022			

Fecha: Día ___ Mes ___ Año ___
 Asunto: Impedimento Sainc Cristo Pl 2019/21
 Acta: _____
 Hora de inicio _____
 Hora Terminación _____

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		✓
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		✓
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		✓
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	✗
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		✓
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		✓
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		✓
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		✓
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		✓
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		✓
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		

4 9

OBSERVACIONES GENERALES:

 Secretario de Comisión


2

 Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 3904050-01-02
 Línea Gratuita: 018000122512

38

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA TEL: 899999079-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1
Legislatura 2021-2022				

Fecha: Día ___ Mes ___ Año ___

Hora de inicio _____

Asunto: Informe de Ponencia PL 249/2021

Hora Terminación _____

Acta: _____

	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		✓
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	✓	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		✓
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN	✓	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	✓	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		

10 2

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

3

Elaboró:

Calle 19 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050-01-02
Línea Gratuita: 018000122532